



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ LLAMADO A CONCURSO: PROFESIONAL MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA Y/O ANESTESIOLOGIA para cumplir funciones como RECUPERADOR

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MESF y el Expediente de Concurso N° 2022-29810995-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de **PROFESIONAL MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA Y/O ANESTESIOLOGIA**, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este Establecimiento Asistencial, debido a la vacante producida por la designación en otro cargo de la Dra. Guillermina Sorasio 27-28130455-0 a partir del 23/05/2021;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñará en ese cargo como **RECUPERADOR EN PABELLON COBO**, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL BERNARDINO RIVADAVIA

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Público Abierto para cubrir un (1) cargo de **PROFESIONAL MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA Y/O ANESTESIOLOGIA para cumplir funciones como RECUPERADOR**, dependiente de este Establecimiento Asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Público Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: PROFESIONAL MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA Y/O ANESTESIOLOGIA

Profesión: Médico/a

Especialidad: CARDIOLOGÍA Y/O ANESTESIOLOGIA

Unidad Organizativa de destino: Hospital Bernardino Rivadavia

Lugar de Inscripción: Departamento de Personal, División Dotación y Movimiento

Fecha de apertura: 31 DE JULIO de 2023

Cierre de la inscripción: 10 DE AGOSTO de 2023

Horario de Inscripción: de 08:30 a 12:30 horas

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- KEVORKIAN RUBEN (HTAL.SANTOJANNI)
- 2.- TABOADA, SUSANA (HTAL. RIVADAVIA)
- 3.- CARBAJALES JUSTO (HTAL. RAMOS MEJIA)

SUPLENTE:

- 1.- DOMINE ENRIQUE MARCELO (HTAL. RIADAVIA)
- 2.- GARAY ALEJANDRA MARISA (HTAL. MUÑIZ)
- 3.- RIMMAUDO, DIEGO BERNABE (HTAL. PIROVANO)

Se convocó a la Asociación Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VEEDORES:

-A designar por la Asociación de Médicos Municipales

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-